

ADENDA CONCURSO N°002-2021
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA SARGENTO DE BOMBEROS
002-2021

De conformidad el proceso de atención de apelaciones presentadas al cartel de Concurso Interno de Ascenso para Sargento de Bomberos 002-2021, la Unidad de Talento Humano, una vez realizada la valoración y análisis de cada caso, en conjunto con el criterio técnico operativo, determina realizar la presente adenda al Concurso 002-2021.

1. Modificaciones específicas al cartel

Se comunican las modificaciones realizadas al cartel para cada Etapa.

PRIMERA ETAPA:

- a) Ajuste al periodo de inscripción:

Se amplía el periodo de inscripción del 27 de setiembre 2021, al 12 de octubre 2021 a las 16 horas. No serán admitidas inscripciones fuera del tiempo indicado.

SEGUNDA ETAPA:

No se realiza modificación.

TERCERA ETAPA:

No se realiza modificación.

CUARTA ETAPA:

- a) Ajuste de la Experiencia Específica:

Acorde con lo establecido en el cartel en su "*Cuarta Etapa*" punto A. *Experiencia Específica*, se debe considerar lo siguiente:

- Para el caso de los nombramientos que no se generaron acorde con lo estipulado en el oficio CBCR-027002-2019-OPB-02080, con referencia: *Sobre el registro de experiencia en otros puestos*, adicionalmente, la Unidad de Talento Humano validará esta experiencia mediante los registros que contenga el Sistema de Información Geográfica para la Atención de Emergencias (SIGAE), a partir de la presentación de una certificación emitida por parte de cada Jefatura de Estación, en la cual se registre la experiencia del candidato, a solicitud del interesado.

Para efectos de la certificación, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Los interesados deberán de previo, generar el ejercicio de consulta y revisión de experiencia registrada en el SIGAE para la Estación en la cual ejerció e interesa sea certificada su experiencia. Remitiendo en la solicitud por correo a la Jefatura de Estación, el detalle de la experiencia que solicita sea certificada, con el siguiente formato:

Nombre del interesado: _____		
Número de cédula: _____		
Fecha inicio	Fecha finalización	Descripción de Puesto de ascenso

- El interesado deberá solicitar directamente a la Jefatura de Estación la Certificación con lo indicado en el punto anterior.
- Las certificaciones realizadas por las Jefaturas de Estación, deberán ajustarse al formato adjunto llamado **ANEXO 1**.
- Solamente serán de recibo las certificaciones que utilicen el formato adjunto llamado **ANEXO 1**.

- Deberá presentarse una certificación por Estación en cada caso, según corresponda.
- La certificación deberá presentarse debidamente firmada de manera digital (con firma digital) o física, por parte del Jefe de Estación en la cual se registre la experiencia.
- Se recibirá un único correo por participante, con la totalidad de la documentación que requiere sea tomada en consideración para el registro de experiencia específica. El medio por el cual deberá remitir la información relacionada a este aspecto, será únicamente vía correo electrónico, al buzón: concursosdeascenso@bomberos.go.cr.

En caso de presentarse de forma física, se deberá entregar directamente a la Unidad de Talento Humano por una única vez, el compilado de certificaciones adquiridas, para lo cual se emitirá un correo de recibido con la totalidad de certificaciones.

- La fecha límite para presentar estas certificaciones es hasta el 01 de noviembre del 2021 a las 16 horas.

La Unidad de Talento Humano se reserva el derecho de verificar parcial o totalmente, las certificaciones emitidas.

b) Ajuste en el reconocimiento de Cursos:

Se amplía la consideración de cursos a reconocer en el Concurso 002-2021, por lo que, de acuerdo con los registros certificados por la Academia Nacional de Bomberos, se asignará un 1% por curso aprobado, a los perfiles operativos, por hasta un máximo de 10%; según el siguiente detalle:

Cuadro N°1
Cursos según Perfil Operativo

Perfil	Curso	Porcentaje Asignado por Curso
Raso	Soporte Básico de Vida -APH	1%
	Curso Bomberos Forestales (CBF)	1%
	Soporte Básico de Vida (SBV)	1%
	Rescate en Inundaciones	1%
	Rescate Vertical Básico	1%
	Procedimientos Administrativos (Incluye Control Interno)	1%
	Mantenimiento Preventivo Equipo de Combustión	1%
	Curso Rescate en Estructuras Colapsadas Livianas (CRECL)	1%
	Curso Básico de Sistema Comando de Incidentes (CBSCI)	1%
	Rescate Vehicular	1%
Primera Respuesta A Incidentes Con Materiales Peligrosos (PRIMAP)	1%	
Maquinista	Mantenimiento y Operación de Unidades Extintoras	1%

Perfil	Curso	Porcentaje Asignado por Curso
	Office (Word, Excel y Power Point)	1%
	Uso Táctico de los Sistemas Fijos de Extinción de Incendios	1%
	MOVE – Módulo Conducción	1%
Sargento	Liderazgo y Trabajo en Equipo	1%
	Preservación de la Escena	1%
	Mando de Incendio	1%
	Comunicaciones Operativas	1%
	Inglés Técnico	1%
	Asistente en Primeros Auxilios Avanzados (APAA)	1%
	Principios en Administración de Recursos Humanos	1%
	Relaciones Públicas	1%
	Cartografía	1%
	Normativas (LEOS)	1%
	Curso Operaciones de Respuesta a Incidentes con Materiales Peligrosos (CORIMP)	1%

Perfil	Curso	Porcentaje Asignado por Curso
	Curso para Instructores (CPI)	1%
	Curso Intermedio de Sistema Comando de Incidentes (SCI-I)	1%
Subteniente/ Teniente	Contratación Administrativa	1%
	Auditoria Seguridad Humana y Riesgo de Incendio	1%
	Manejo de Acciones Disciplinarias	1%
	Redacción de Informes Administrativos y Técnicos	1%
	Administración de Proyectos	1%
Capitán	Principios Administración de Empresas	1%

QUINTA ETAPA:

Sobre el punto **C. NÓMINA DE ELEGIBLES**, se aclara que, para la definición de la nómina, la Unidad de Talento Humano utilizará como referencia los artículos 46 y 54 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, los cuales indican textualmente:

“ARTÍCULO 46. *De la nómina de elegibles*

Se entiende por nómina de elegibles, la lista no mayor de cinco (5) candidatos elegibles mediante concurso, para ocupar un ascenso o nombramiento en firme.

En cada caso, la Unidad de Talento Humano enviará a la jefatura correspondiente, la lista de elegibles para el puesto en concurso, incluida la calificación obtenida por cada participante.”

“ARTÍCULO 54. Plazo de elegibilidad

Cuando el candidato obtenga una calificación final igual o superior a setenta (70) puntos en la escala del uno (1) al cien (100) como resultado de la aplicación del Sistema para Ascensos, se considerará elegible por dos (2) años para ocupar ascensos u ocupar plazas vacantes de igual clase según delimite el concurso. Dicho plazo corre a partir de la declaratoria de elegibilidad que al efecto emita la Unidad de Talento Humano.”

La Unidad de Talento Humano, ordenará de manera descendente las calificaciones finales e integrará la nómina con las mejores cinco calificaciones para cada puesto.

CONSIDERACIONES FINALES:

No se realiza modificación.

CONSULTAS:

No se realiza modificación.

2. Sobre el resto de condiciones del Cartel

Los demás términos y condiciones definidas para el Cartel del Concurso Interno de Ascenso para Sargento de Bomberos 002-2021, los cuales no fueron indicados en el punto 1, permanecen invariables.

Cualquier consulta con gusto será atendida, por las compañeras de la Unidad de Talento Humano a las extensiones 3723, 3823 y 3725 respectivamente o en la siguiente dirección: concursosdeascenso@bomberos.go.cr